

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA.

DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO

Informe Nro: 034-DTCP-GADMT-2026

Fecha: 04 de mayo del 2026

Objeto: Informe técnico de intervención por Administración Directa DTCP.

1. Antecedentes:

En el marco del estricto cumplimiento con los principios de transparencia y participación ciudadana, la Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena presenta el siguiente informe de gestión. Este documento detalla técnica y operativamente las intervenciones ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa.

Durante el presente período, los esfuerzos institucionales se enfocaron en la revalorización de nuestro patrimonio material e inmaterial, el fortalecimiento integral de la matriz turística del cantón, y la consolidación de Tena como el principal referente cultural de la región amazónica. El presente informe constituye el sustento técnico oficial para el proceso de Rendición de Cuentas dirigido a la ciudadanía.

2. Marco Legal:

Constitución de la República del Ecuador: La Carta Magna establece la base doctrinal sobre los derechos culturales, la participación comunitaria y el rol de los gobiernos locales:

- **Artículo 21:** Consagra el derecho de las personas a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a comunidades culturales y a expresar dichas prácticas. Las actividades de revalorización cultural (como la recopilación de cuentos y la *guayusa upina*) responden directamente a la garantía de este derecho.
- **Artículo 264, numeral 7:** Otorga a los gobiernos municipales la competencia exclusiva de *"Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo..."*, lo cual valida la intervención en el ornato urbano y la infraestructura turística/cultural del cantón.
- **Artículo 379:** Define los elementos que integran el patrimonio cultural de Tangible e Intangible del Estado, determinando que las lenguas, formas de expresión, la tradición oral y las memorias ancestrales están bajo la salvaguarda del Estado y sus respectivas instituciones.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD:

- **Artículo 54 (Funciones del GAD Municipal):** *Literal q):* Determina como función la de *"Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón."*
- **Artículo 55 (Competencias Exclusivas):** * *Literal h):* *"Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón, y construir los espacios públicos para estos fines."*
- **De la Modalidad de Gestión - Inversión y Administración Directa (Artículos 277 y 278):**

- El COOTAD faculta a los GADs a elegir los modelos de gestión para la prestación de servicios y ejecución de obras. La **Administración Directa** se configura cuando el amparo de la optimización del gasto público, la entidad ejecuta sus planes utilizando su propio personal técnico pericial, sus obreros, sus herramientas y su capacidad logística instalada.
- Esta modalidad no solo transparenta el uso de los fondos públicos eliminando los márgenes de utilidad de la intermediación contractual privada, sino que dinamiza la capacidad operativa inmediata de la Dirección, permitiendo la generación de catastros, planes de contingencia y diseños publicitarios de manera costo-eficiente para el presupuesto municipal.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana:

- **Artículo 89:** Define el proceso como un derecho ciudadano y un deber de las instituciones que manejan fondos públicos. Estipula que debe ser un proceso sistemático, diseñado para evaluar si la gestión institucional se alineó con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan Operativo Anual (POA).
- **Artículo 90:** Determina que las autoridades electas y los directivos responsables de las unidades de gestión de los GADs están obligados a interpelar e informar transparentemente sobre la ejecución del presupuesto asignado.
- **Artículo 92:** Mandata que el proceso debe servir para garantizar a los ciudadanos el acceso a la información, facilitar el control social de la administración, y mejorar la eficiencia de las políticas públicas locales basándose en la retroalimentación de la comunidad.

Ley Orgánica de Cultura:

- **Artículo 119:** Reafirma que los gobiernos municipales serán los responsables institucionales de coordinar con el Sistema Nacional de Cultura la ejecución de políticas locales para la catalogación, preservación y activación de la memoria social, ordenando que los planes operativos se realicen con pertinencia territorial e identidad local.

Ley de Turismo:

- **Artículo 12:** Faculta a las municipalidades la atribución de regular, promocionar, planificar y controlar las actividades turísticas dentro de su jurisdicción territorial. La actualización del catastro de prestadores turísticos y el inventario de atractivos es el cumplimiento directo de esta normativa, garantizando un destino seguro, formal y competitivo para el mercado nacional e internacional.

3. Hecho subsecuente:

A continuación, se detallan las actividades ejecutadas directamente por el personal de la institución. Estas acciones reflejan la optimización de los recursos municipales para generar un impacto positivo y directo en la comunidad cantonal:

<p>1. Actualización del inventario de atractivos turísticos del cantón Tena.</p>	<p>Descripción: Consistió en el levantamiento técnico, registro georreferenciado y evaluación del estado de conservación y facilidades de los sitios naturales y culturales del cantón.</p>
---	--

<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad: 45 - Beneficiarios: 450 	<p>Importancia: Es la herramienta base para la planificación territorial. Permite identificar de manera precisa las necesidades de infraestructura, diseñar rutas atractivas y priorizar la inversión para potenciar el turismo sostenible.</p>
<p>2. Actualización del catastro turístico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad: 350 - Beneficiarios: 350 	<p>Descripción: Registro oficial, empadronamiento y verificación técnica de los establecimientos que prestan servicios turísticos, tales como alojamiento, alimentos y bebidas, y agencias de viajes.</p> <p>Importancia: Regula el sector garantizando la formalidad, calidad y seguridad en la prestación de servicios. Facilita la integración de los prestadores en programas de capacitación y estrategias de promoción municipal.</p>
<p>3. Actualización del Catastro de Gestores Culturales del Cantón Tena.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad: 120 - Beneficiarios: 120 	<p>Descripción: Mapeo institucional y registro de artistas, artesanos, músicos, bailarines y promotores culturales que desarrollan su actividad en el territorio local.</p> <p>Importancia: Visibiliza y dignifica el talento local, permitiendo democratizar su participación en eventos públicos e impulsando el desarrollo de la economía naranja en el cantón.</p>
<p>4. Promoción y difusión de la cultura a través de las expresiones dancísticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad: 30 - Beneficiarios: 30 	<p>Descripción: Organización, logística y apoyo institucional a presentaciones de danza tradicional y folclórica en espacios públicos y festividades cívicas.</p> <p>Importancia: Salvaguarda la memoria corporal de nuestras nacionalidades, fortalece la identidad cultural en la juventud y dinamiza la oferta de entretenimiento para propios y visitantes.</p>
<p>5. Recopilación de cuentos y leyendas del Cantón Tena.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad: 32 - Beneficiarios: 32 	<p>Descripción: Investigación en territorio y documentación sistemática de la tradición oral, mitos y relatos transmitidos por los sabios y comunidades originarias.</p> <p>Importancia: Evita la pérdida del patrimonio inmaterial amazónico, generando un acervo cultural invaluable que sirve de base para proyectos educativos y rutas turísticas interpretativas.</p>

<p>6. Elaboración de murales, letras, logotipos y publicidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad: 8 - Beneficiarios: 8 	<p>Descripción: Diseño artístico y ejecución de intervenciones de arte urbano, señalética y material publicitario institucional en puntos estratégicos de la ciudad.</p> <p>Importancia: Mejora el ornato urbano, crea hitos fotográficos que atraen al turismo y proyecta una imagen institucional que resalta la biodiversidad y la riqueza cultural amazónica.</p>
<p>7. Elaboración de Plan de Contingencia para diferentes actividades culturales y deportivas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad: 11 - Beneficiarios: 11 	<p>Descripción: Diseño técnico de protocolos de seguridad, gestión de riesgos y respuesta ante emergencias para eventos municipales de concentración masiva.</p> <p>Importancia: Es un requisito fundamental que garantiza la integridad física y la tranquilidad de los ciudadanos y turistas durante el desarrollo de las festividades locales.</p>
<p>8. Manifestaciones culturales con la guayusa upina en el cantón Tena</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad: 3 - Beneficiarios: 3 	<p>Descripción: Ejecución y fomento de ceremonias y encuentros matutinos en torno a la práctica ancestral de la toma de guayusa.</p> <p>Importancia: Revaloriza una de las prácticas más emblemáticas de la cultura amazónica, fomentando la cohesión social, la transmisión intergeneracional de saberes y ofreciendo una experiencia turística auténtica.</p>
<p>9. Promoción en ferias locales, nacionales e internacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad: 5 - Beneficiarios: 5 	<p>Descripción: Participación activa e instalación de stands institucionales en espacios de exposición turística para comercializar y mostrar la oferta del cantón.</p> <p>Importancia: Posiciona a Tena en los mercados emisores de turismo, atrae inversión nacional y extranjera, e incrementa significativamente el flujo de visitantes, dinamizando la economía local.</p>

4. Conclusiones:

- La ejecución de proyectos mediante la modalidad de Administración Directa ha demostrado ser un mecanismo altamente eficiente, permitiendo al GAD Municipal optimizar el presupuesto al utilizar el talento

humano, conocimientos técnicos y recursos logísticos propios de la entidad.

- Se alcanzó una meta fundamental al actualizar las bases de datos estratégicas del cantón (Inventario de Atractivos y Catastros Turístico y Cultural). Estas herramientas técnicas son el cimiento indispensable para la formulación de cualquier política pública o proyecto a futuro.
- Las intervenciones enfocadas en el fomento del patrimonio inmaterial, como las ceremonias de guayusa upina, la danza tradicional, los murales y la recopilación de leyendas, han generado un impacto directo en el fortalecimiento de la identidad cultural amazónica y el sentido de pertenencia de la ciudadanía.

5. Recomendaciones:

- Continuar e incrementar la asignación de recursos destinados a las operaciones por administración directa, dotando al equipo técnico municipal de mejores herramientas, insumos tecnológicos y movilidad para ampliar la cobertura de acción.
- Sistematizar y publicar en la página web oficial del GAD Municipal el Inventario de Atractivos Turísticos y los Catastros actualizados. El acceso público a esta información beneficiará directamente a la ciudadanía, academia y potenciales inversionistas privados.
- Mantener y priorizar la contratación e inclusión de los profesionales registrados en el Catastro de Gestores Culturales para la planificación y ejecución de las próximas festividades, ferias y eventos oficiales del cantón.

Atentamente,

Daniel Alexander Acosta Figueroa

Director de Turismo, Cultura y Patrimonio GAD Municipal de Tena